



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO DE 2009.

En Añora, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día 31 de marzo de 2009, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Esther Espejo Bejarano, D. Antonio González Caballero, D. Marcelo A. García Merchán, Dña. Amparo Rísquez Benítez y Dña. María L. Sánchez Herruzo. No asisten justificadamente Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/02/2009).

El Sr. Alcalde somete a votación el Acta remitida junto a la convocatoria, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Segundo. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de mayo de dos mil nueve.

2. APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

D. Bartolomé Madrid toma la palabra y propone la aprobación del Convenio de colaboración con la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba sobre el Plan de Movilidad Urbana Sostenible al considerar importante su implantación porque supondrá una mejora en la movilidad en Añora.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Seguidamente D. Antonio González anuncia que su Grupo votará a favor de la propuesta al considerarla positiva para Añora, en la confianza que redunde en la mejora de la ordenación del tráfico y de la seguridad para los peatones. Al mismo tiempo potenciará el ejercicio físico y mejorará la calidad los vecinos. Por último insta al Sr. Alcalde para que el documento se realice bien y tenga carácter práctico.

El Sr. Alcalde indica que se pretende que el Plan se realice bien y suponga una herramienta práctica, y añade que el Equipo de Gobierno no va a escatimar esfuerzos para que dicho estudio sea provechoso.

El Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 30 de marzo de 2.009, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN a suscribir con la AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA para llevar a cabo el Plan de Actuación de Movilidad Urbana Sostenible**, cuyo texto se transcribe en el Anexo al presente acuerdo.

Segundo. Asumir el 20% del coste de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, así como el cumplimiento del resto de obligaciones que del Convenio se deriven para este Ayuntamiento.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2.009.

En Córdoba, ___ de _____ de 2.009

De una parte, Dña. **MARÍA DEL PILAR GARCÍA SOLÍS**, con D.N.I. nº 30.496.543-S, en nombre y representación de la **AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA** en su calidad de **Presidenta**, con C.I.F. P-1400045-I.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

De otra parte, D. BARTOLOMÉ MADRID OLMO, con D.N.I. nº 75.702.908-H, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA), en su calidad de Alcalde/Presidente, con domicilio en Plaza de la Iglesia nº 1 de Añora (Córdoba), y con C.I.F. P 1400600-A.

Las partes reconociéndose mutuamente con la capacidad legal necesaria para obligarse y otorgar el presente convenio, a cuyo efecto libremente

EXPONEN

Primero.-*La Diputación de Córdoba a través de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, y en el ámbito de sus competencias, se ha propuesto desarrollar un Plan de Actuación para la Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba, que contempla la realización de Estudios de Viabilidad de Implantación de medidas relacionadas con la movilidad urbana sostenible/Planes de Movilidad urbana sostenible en diferentes municipios, con el objetivo final de promover la Movilidad Urbana Sostenible en los municipios de la Provincia de Córdoba.*

Este Plan de Actuación Municipal en la provincia de Córdoba 2009 abordará la realización de Estudios de Viabilidad de Implantación de Medidas relacionadas con la movilidad urbana sostenible/Planes de Movilidad urbana sostenible en aquellos municipios que han manifestado tener interés en la realización de los mismos.

Segundo.-*La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, es un organismo autónomo local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Entre los objetivos y potestades que recoge el artículo 4 de sus estatutos, relativo a funciones y competencias descentralizadas, se encuentran los siguientes:*

- *Disminuir los atascos y efectos derivados de la congestión: ruido, contaminación atmosférica, contribución al efecto invernadero.*
- *Promover el uso de energías renovables, frente a los tradicionales combustibles fósiles.*
- *Reducir el tiempo de viaje.*
- *Mejorar, cuando sea posible, los servicios de transporte público.*
- *Recuperación del espacio público, al tener que destinarse menos al tráfico e infraestructuras.*
- *Mejora de las condiciones de accesibilidad.*
- *Mejora de la salud de la ciudadanía gracias a la reducción de contaminación y ruido y a la promoción de modos saludables de transporte como caminar o la bicicleta.*
- *Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y por tanto de la calidad de vida de los ciudadanos.*



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Igualmente, el Ayuntamiento de Añora, dentro de su política de sensibilización ciudadana, está interesado en promover entre sus vecinos y vecinas en general y entre el tejido industrial y empresarial en particular, modos de desplazamiento y ordenación de la movilidad más sostenibles.

*Por todo ello, con el objetivo de potenciar las acciones de cooperación en materia de movilidad sostenible en dicho municipio, las partes acuerdan la mutua colaboración en el desarrollo de las actuaciones derivadas del “**PLAN DE ACTUACIÓN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2.009**”, formalizando el presente Convenio de Colaboración conforme a lo dispuesto en las siguientes*

CLÁUSULAS

Primera.-Es objeto de este Convenio establecer las bases de colaboración entre las entidades firmantes para la ejecución del Plan de Actuación de la Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba de 2.009, que en concreto para el municipio de Añora consiste en la elaboración de un Estudio de Viabilidad de Implantación de medidas relacionadas con la Movilidad Urbana Sostenible/Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Segunda.-El coste de la realización del Estudio de Viabilidad de Implantación de medidas relacionadas con la Movilidad Urbana Sostenible/Plan de Movilidad Sostenible en el Municipio de Añora es de 900 €.

La financiación del mismo corresponde en un 35% a la Agencia Andaluza de la Energía, con cargo al incentivo concedido referenciado en el punto tercero anterior, y el 65% restante al Ayuntamiento de Añora y la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, en los siguientes términos:

-La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba se compromete a aportar para dicha finalidad, el del coste del PAMUS en el Municipio de Añora. Se imputarán los gastos derivados de las contrataciones a realizar a la partida 7311 227 06 del presupuesto 2009, en la que existe crédito suficiente.

-El Ayuntamiento de Añora se compromete a aportar la cantidad de 900 €, que corresponde a un 20%. Dicha cantidad será transferida a la cuenta corriente de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba nº 0182-5909-10-0201504430, especificando el concepto PAMUS-Ayto. de Añora”. La cantidad habrá de ser transferida en el plazo máximo de un mes a contar desde la firma del Convenio y en todo caso previo al inicio de los trabajos.

Tercera.-La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, se compromete a realizar la aportación económica establecida anteriormente, para el Plan de Actuación de la Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba 2.009



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

objeto del presente convenio, así como a contratar la/s asistencia/s técnica/s necesaria/s para la realización del Plan, conforme a las garantías y requisitos establecidos por la normativa de contratación dispuesta en la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como cualquier otra legislación vigente que resulte de aplicación.

También se compromete a justificar ante el Ayuntamiento el empleo de los fondos transferidos para sufragar los gastos derivados de la elaboración del PMUS.

Cuarta.-*El Ayuntamiento de Añora asumirá frente a la agencia Provincial de la Energía de Córdoba, los siguientes compromisos:*

-Realizar la aportación económica especificada en la cláusula segunda del presente convenio, tal y como se especifica en la misma.

-Colaborar en la elaboración del Plan de Actuación de la Movilidad Urbana Sostenible en la provincia de Córdoba 2.008-2.009 poniendo a disposición de la ejecución del proyecto, el personal técnico municipal que se considere oportuno para asesorar y colaborar con la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba en el estudio y diagnosis de la movilidad en el municipio, así como a dar continuidad a la mejora de la movilidad una vez finalizada la redacción del Plan.

-Facilitar la documentación necesaria para la preparación y elaboración del Plan.

-Prestar cualquier otra colaboración material que fuese precisa para la preparación y elaboración del Plan.

Quinta.-*El Ayuntamiento de Añora adopta el compromiso de ejecutar las medidas que resulten derivadas del Plan, siempre y cuando éstas sean económica y técnicamente viables, en coherencia con el objetivo final de promover en su localidad modos de desplazamiento y ordenación de la movilidad más sostenibles.*

Sexta.-*Para un mejor conocimiento, coordinación y seguimiento de las actuaciones previstas, se creará una Comisión de Seguimiento y Control compuesta por dos miembros de cada una de las partes que se reunirán periódicamente para velar por el cumplimiento de lo estipulado en el presente acuerdo, así como para interpretar o modificar su contenido.*

Tras la firma del Presente Convenio las partes nombrarán las personas que van a componer la Comisión de Seguimiento y Control. Dichos nombramientos deberán ser notificados pasando a formar parte del presente Convenio.

Una de las personas que deberá ser nombrada para formar parte de la Comisión de Seguimiento y Control, por parte del Ayuntamiento deberá ser el técnico/a municipal o personal del ayuntamiento o miembro de la Corporación, puesto a disposición de la ejecución del proyecto. Si la Comisión lo estima pertinente podrá solicitar la presencia de un representante de las empresas



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

adjudicatarias para la asistencia técnica o auditoria contratada para la elaboración del Plan, en las reuniones que celebren.

La citada Comisión, que tendrá tanto carácter informativo como de vigilancia y supervisión, se reunirá previa convocatoria al efecto por cualquiera de los integrantes, considerándose válidamente constituida con la asistencia de al menos, dos de sus miembros, uno por cada parte y asumirá funciones de información, coordinación, supervisión y validación de los trabajos que se vayan desarrollando por las empresas responsables de la elaboración del Plan.

Será asimismo competencia de este órgano, llevar a cabo la liquidación del presente convenio o de cualquiera de sus anexos, si los hubiere, a fin de proceder al análisis, solución y liquidación de cantidades y obligaciones pendientes, motivadas por la finalización del mismo, tanto en la fecha prevista, como por denuncia anticipada de cualquiera de las partes, ejerciendo en estos casos las labores de comisión liquidadora.

Séptima.-*El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración de 10 meses, fecha máxima para la ejecución total del proyecto, sin que en ningún caso pueda entenderse tácitamente prorrogado.*

El presente Convenio se extinguirá por conclusión, por cumplimiento o por resolución del mismo. Constituyendo causas de resolución: la decisión unilateral de cualquiera de las partes cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave de alguna de las cláusulas, el mutuo acuerdo entre las partes o cualesquiera que le sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Octava.-*Para cualquier duda que pudiera existir en la interpretación o aplicación del presente Convenio las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Córdoba Capital.*

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede las partes firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Por la Agencia Provincial

Por el Ayuntamiento de Añora

Fdo. M^a. del Pilar García Solís.

Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

3. APROBACIÓN DEL CONSENSO DE LA AGENDA 21 LOCAL Y DE DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.

En primer lugar D. Bartolomé Madrid explica que en la Agenda 21 Local se plasman las actuaciones a seguir en orden a conseguir un desarrollo



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

sostenible. Dando por supuesto que el documento lo conocen los Sres. Concejales, señala que desde el Ayuntamiento se va a realizar una fuerte apuesta por el desarrollo sostenible. A continuación el Sr. Madrid da lectura la introducción de la Alcaldía a la Declaración de sostenibilidad.

Seguidamente interviene D. Antonio González indicando que en su justa medida considera que la Agenda 21 tiene más aspectos positivos que negativos, por lo que su Grupo va a apoyar la propuesta. En este momento cita a modo de ejemplo algunas de las medidas que dicho documento contempla como la recuperación del encinar, implantación de energías renovables, recuperación de caminos públicos, etc. Por último pide que no quede en un libro bonito y que de verdad se lleven a efecto las medidas propuestas.

El Sr. Alcalde le reitera su compromiso y el de su Equipo de Gobierno en la implantación de la Agenda 21 y debido a ese compromiso es por el que han realizado todas las fases de la elaboración del documento hasta alcanzar el consenso. Por último el Sr. Madrid destaca que la Agenda 21 es un documento vivo, en el que se irán cumpliendo objetivos y será necesario incorporar nuevas medidas.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General antes citada, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Habiéndose reunido el Foro de la Agenda 21 Local de Añora los días 16 y 25 de Febrero de 2009 y obtenido el consenso de la Propuesta de Agenda 21 Local con los agentes de participación municipal que asisten al mismo, este Pleno aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero. Ratificar el consenso obtenido y consideración a partir de este momento a la propuesta anterior como la Agenda 21 Local de Añora.

Segundo. Iniciar el desarrollo de la Agenda 21 Local, a través de:

1) Difusión de la estructura de planificación de la A21L entre los agentes implicados, utilizando para ello los distintos medios de comunicación al alcance (web, BOP, circulares, bandos, tablón de anuncios...)



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

2) Comunicar a todas las áreas de la organización del Ayuntamiento la estructura de planificación de la Agenda 21 Local de Añora, para que todos los proyectos relacionados con la misma, incorporen su consideración correspondiente y registren la actuación en una ficha de informe anual de desarrollo de la A21L.

3) Comunicar este acuerdo al instrumento de seguimiento del desarrollo de la A21L definido en el consenso para que inicie su protocolo de actuaciones.

4) Comunicar el consenso obtenido a otros agentes de participación interesados en el municipio, implicados en el desarrollo sostenible de la misma (Diputación, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente,...).

Tercero. Aprobar la primera versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal de Añora, de carácter anual, donde quede recogida la evolución de los procesos de sostenibilidad municipal presentados en la Agenda 21 Local, los compromisos de la política medioambiental del Ayuntamiento, así como las actuaciones realizadas y que se acometen en cada momento (recomendable una vez al año o bianualmente), como compromisos para la sostenibilidad municipal, pudiendo aportar también, la mejora continua conseguida desde la implantación del Sistema de Gestión Medioambiental de esta Entidad Local, que se haya adoptado en su caso. El documento se encuentra disponible en el expediente 94/2009.

4. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS QUE FORMEN LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PÚBLICA LOCAL.

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, indicando que propone como Concejales que forme parte Comisión creada por Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para el estudio de la gestión de un canal de TDT, a Dña. María Esther Espejo Bejarano, debido a que forma parte de la Junta de Mancomunidad y ya tiene conocimientos sobre la cuestión a estudiar.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que no tiene que ser el Concejales que esté en Mancomunidad, que en otros municipios han designado a concejales de la oposición y considera que



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

podría haber sido de utilidad que ese concejal hubiera sido alguno de su Grupo, y añade que no pueden consensuar cuando se les ignora.

Seguidamente retoma la palabra D. Bartolomé Madrid diciendo que al Grupo Socialista se le citó a la reunión del foro de la Agenda 21 y no asistieron, ya se ve las ganas que tenían de consensuar. También añade que el concepto que el Partido Socialista tiene de la Mancomunidad es equivocado, que existe un equipo de gobierno y una oposición, cuando deberían estar en situación de igualdad trabajando juntos por el desarrollo de nuestra comarca.

D. Antonio González interviene nuevamente diciendo que mientras más voces más se enriquece, no obstante acusa al Sr. Alcalde de no permitirles a los Concejales Socialistas que hagan nada por nuestro pueblo, y pone de ejemplo la visita de la Delegada de la Consejería de Bienestar Social y hace poco con el Delegado de la Consejería de Agricultura quedaron un día para que el Alcalde lo recibiera y éste no asistió.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde y hace constar en Acta que lo que ha dicho el Sr. Portavoz Socialista sobre la visita del Delegado de Agricultura es rotundamente falso y que ha mentado. En este sentido aclara que el Delegado lo llamó, le dijo que venía a la Cooperativa y quedaron a las doce horas. Luego tuvo conocimiento que D. Antonio González y el Sr. Presidente de la Cooperativa estaban invitando a personas a dicha visita pero a él como Alcalde no lo invitó nadie. Estando así las cosas, llamó al Sr. Delegado y le dijo que al ser un acto del PSOE no iba a asistir y que mejor lo recibía en el Ayuntamiento y él dijo que mejor lo dejaban para otro día.

A continuación D. Antonio González dice que no miente, y explica que la Cooperativa con motivo de la celebración de San Antón le pidió que consiguiera que algún cargo público nos visitará y fue por lo que los puse en contacto con el Delegado de la Consejería de Agricultura. La organización del acto fue responsabilidad de la Cooperativa y no se hicieron invitaciones para nadie, únicamente al Sr. Alcalde lo cito el Sr. Delegado y precisamente se puso un día que no estaba en el Parlamento.

Tras un debate cruzado, el Sr. Alcalde se reafirma en todo lo expuesto y reitera que no dejó plantado al Delegado, que lo que ocurrió fue que aplazaron la cita.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Concluido el debate del presente asunto el Sr. Alcalde lo somete a votación adoptándose por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y cuatro abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

La Mancomunidad de Municipios Los Pedroches tramita expediente para la gestión directa municipal de un canal de TDT, regulado por el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, y por el Acuerdo de 11 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía. Tras sesiones de estudio previas, se ha decidido la creación de una comisión compuesta por el Alcalde, un concejal y el Secretario de cada uno de los municipios que conforman la demarcación TL08CO, junto con dos técnicos comarcales y la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches, para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 97 TRRL “para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades Locales”.

En este sentido se acuerda:

Primero.- Nombrar al Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, a la Sra. Concejala D. M^a. Esther Espejo Bejarano y al Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez, para formar parte de la referida Comisión.

Segundo.- Facultar a dichas personas para representar y tomar decisiones en nombre de este Pleno, en dicha Comisión.

Tercero.- Dar traslado de dicho Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.

5. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2.009.

Toma la palabra D. Bartolomé Madrid indicando que al margen de las iniciativas del Estado y la Junta de Andalucía para el fomento del sector de la construcción, el presupuesto que se somete a votación se ha volcado con el empleo y se han solicitado ayudas para que en nuestro municipio este año se ejecuten obras que puedan dar jornales. No obstante destaca la dificultad que entraña su confección en estas fechas debido a que se dispone de muy



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

poca información de las subvenciones finalistas que el Ayuntamiento va a recibir.

A continuación toma la palabra D. Antonio González señalando que debido a la situación de crisis económica actual y a fin de ayudar a todas las personas que no disponen de empleo y a pesar de no ser su presupuesto, su Grupo va a apoyarlo.

Por último el Sr. Secretario da lectura a los resúmenes por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento y de la Residencia.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de marzo de 2.009, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Añora para el ejercicio 2009, en el que se integra el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, y cuyo resumen por capítulos es:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. N°	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	288.550,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.150,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	198.696,00	307.592,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.646.180,00	401.173,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.400,00	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	36.000,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.714.384,00	30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	114.140,00	
TOTALES		4.085.500,00	708.895,00



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. N°	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	404.843,00	377.415,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.113.095,00	319.230,00
3	GASTOS FINANCIEROS	44.150,00	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.682,00	8.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.034.328,00	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	26.320,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	49.082,00	
TOTALES		4.085.500,00	708.895,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Tercero. Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos.

Cuarto. Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Quinto. El Presupuesto entrará en vigor una vez publicado un resumen por capítulos de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto. Teniendo en cuenta que el Informe de Intervención pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo individual de estabilidad



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

presupuestaria, se acuerda la elaboración de un plan económico-financiero, que será sometido a aprobación del Ayuntamiento Pleno en el plazo de tres meses a contar desde la presente aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

6. DAR CUENTA DE DECRETOS.

El Sr. Secretario da lectura a la parte dispositiva de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía: 17/12/2008, 17/12/2008, 22/12/2008, 22/12/2008, 20/01/2009, 20/01/2009, 22/01/2009, 26/01/2009, 29/01/2009, 19/02/2009, 19/02/2009, 9/03/2009, 10/03/2009, 26/03/2009 y 27/03/2009.

7. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa, en relación a las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, que se consultó a las empresas de la localidad para que informarán al Ayuntamiento de cuales estaban interesadas en contratar la ejecución de dichas obras. En este sentido da cuenta que a las empresas interesadas ya se les ha enviado la invitación para participar en el procedimiento de contratación de las tres obras financiadas con el referido Fondo.

8. MOCIONES.

MOCIÓN SOBRE LA NUEVA LEY DEL ABORTO.

Tras ratificarse la urgencia de la moción por unanimidad D. Bartolomé Madrid Olmo da lectura a la Moción planteada.

Seguidamente D. Antonio González señala que se puede estar más o menos de acuerdo en los casos en que la Ley admite abortar, pero la ley no obliga a nadie, se pretende no penalizar a las mujeres que deciden tomar esa decisión, en verdad esta moción es un estrategia de arriba con el objetivo de criticar al Gobierno.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que está defendiendo sus valores y que él no se somete a dictámenes de partido, y



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

añade que los acuerdos están muy claros. Seguidamente indica que esta ley supondrá una concesión a los lobbys abortistas que como hemos visto en programas de televisión no se recatan en decir que están incumpliendo la Ley y que trabajan con dinero negro, sobre esto el Gobierno Socialista no ha hecho nada y la futura ley supondrá casi una amnistía para los médicos que han practicado abortos ilegales. También refiriéndose a la Ministra Aído dice que esta joya de Ministra, que no tiene otro mérito que ser ahijada del Sr. Chaves, ha manifestado que la ley eliminará conceptos discriminatorios por razón de discapacidad y protegerá al feto a partir de las veintidós semanas. Ante esto el Sr. Alcalde se pregunta que si antes de este tiempo el feto es un bulto o qué es. También indica que la Asociación Síndrome de Down ha manifestado que la reforma propuesta va en contra de la Convención de Naciones Unidas sobre personas con discapacidad.

Continuando en el uso de la palabra recuerda que la Vicepresidenta de la Vega ha dicho que la nueva ley pretende promover una maternidad responsable, comentando el Sr. Madrid que si las madres de hoy, nuestras madres o esposas, no son madres responsables. Añade que esta Ministra también ha dicho que un feto de menos de veintidós semanas no es un ser humano, y que esta ley nos acerca a Europa. D. Bartolomé Madrid indica que en la mayoría de los países de Europa prohíben el aborto a menores y añade que en Andalucía se han limitado las intervenciones de cirugía estética a menores de edad y ahora se pretende que puedan abortar. Por último rebate otro argumento esgrimido al decirse que con esta ley ninguna mujer irá a la cárcel por abortar y en verdad en nuestro país no está en la cárcel ninguna mujer por este motivo.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista indica como las personas con dinero iban a abortar al extranjero y lo pobres no tenían ese derecho. En relación a la crisis económica que se atraviesa dice que surgió por el presidente americano y el sector inmobiliario español lo va a sufrir especialmente.

El Sr. Alcalde opina que no somos responsables de la crisis económica fuera de nuestro país pero si seguimos así nos expulsarán de la Unión Europea. También indica que el gobierno está utilizando la modificación de la Ley del Aborto para desviar la atención sobre la situación de crisis económica que vivimos. No se puede entender como se puede contemplar que una niña de 16 años pueda abortar sin permiso de sus padres cuando no les está permitido beber alcohol. Seguidamente hace constar en



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

acta que en palabras del Obispo de Tarazona, el proyecto de ley es un paso nefasto y tremendo en la falta de la tutela del que ha de nacer, que invoca una mala entendida libertad de la madre para poder matar a su hijo siendo este inocente, ningún político sea de derechas o de izquierdas puede considerarse cristiano apoyando a esta ley injusta y criminal. Concluye diciendo que un miembro de la ejecutiva del Partido Socialista ha dicho que no se puede ser socialista y no defender la vida, ni apoyar esta ley que la relativiza y la denigra.

Concluido el debate el Sr. Alcalde somete a votación la moción, quedando aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista y siendo del tenor literal siguiente:

Durante los últimos meses y debido a la absoluta ineficacia del Gobierno socialista, en España asistimos con asombro a la aparición de diversos debates que en nada surgen del sentir y de las necesidades que hoy manifiesta claramente el pueblo español, sino que no son más que intentos de desviar la atención sobre la profunda crisis que atraviesa nuestro país y que está provocando mes tras mes un nuevo record de desempleados.

Uno de esos debates sobrepasa con creces muchas de las barreras éticas y morales de una sociedad como la española que mayoritariamente defiende el derecho a la vida y que ve con sorpresa el tratamiento que por parte del Gobierno se le está dando a un tema tan serio y trascendente como es el del aborto y como son los derechos del no nacido contemplado por sentencias del Tribunal Constitucional como un bien jurídico constitucionalmente protegido.

Desde el abordaje de este tema por un Ministerio como el de Igualdad en lugar del de Sanidad, hasta los muchos e incalificables comentarios que estamos escuchando por parte de dirigentes socialistas, todo se convierte en un auténtico desvarío de corte totalitario que retrata perfectamente la forma de gobernar de un Presidente Zapatero que lleva en volandas a nuestro país a la más absoluta ruina económica y moral, afectando a valores muy importantes asumidos por nuestra sociedad.

Como bien se ha calificado por muchos ciudadanos, es un tema de extraordinaria importancia, Zapatero y su Gobierno han preferido utilizar el dictamen de una Comisión de expertos parcial y elegida por el mismo partido político, marginando a los ciudadanos del proceso de toma de



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

decisiones y utilizando la antidemocrática vía de la imposición truculenta, con engaños, sin debate, y por una vía alternativa favorable al poder, en lugar de abrir un amplio y libre debate en la sociedad que analice los pros y los contras.

Por todo ello, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Añora ha querido manifestarse sobre este debate sembrado en la sociedad española por el Gobierno Socialista y propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Manifestar nuestro más decidido apoyo al derecho a la vida instando a todas las instituciones a su defensa, rechazando una nueva ley del aborto que vaya más allá de los casos que hoy se contemplan y que fueron fruto del consenso.
- 2) Mostrar nuestro más profundo desacuerdo con el procedimiento emprendido por el Gobierno Socialista para abordar este tema tan importante para la sociedad española.
- 3) Rechazar especial y contundentemente el supuesto de que las niñas de dieciséis años puedan someterse a abortos sin el conocimiento de sus padres.
- 4) Trasladar estos acuerdos:
 - A los Ayuntamientos de nuestra comarca.
 - Gobierno de Andalucía.
 - Gobierno de España.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Socialista presenta los siguientes ruegos y preguntas mediante escrito presentado en el Registro General el día 30 de Marzo de 2.009 (nº 664):

Ruego 1º. Rogamos al sr. alcalde que haga cuidar la limpieza de las cunetas, por donde debe correr el agua y no estar obstruidas por hierba-pasto que en el estío puede facilitar la propagación de incendios, o de piedras de las paredes que impiden el curso natural del agua cuando llueve como es el caso de una finca que da a la carretera de La Puente (en la que hace unos años iba a ser recalificada para construir en ella las instalaciones de TRANSPIVAL).



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

El Sr. Alcalde indica que recoge el ruego y le harán llegar a la Diputación la queja para que requiera a esa empresa en orden a la limpieza de la cuneta.

Ruego 2º. Rogamos al sr. alcalde que informe a este pleno y muy especialmente al grupo municipal Socialista sobre los ingresos del Ayuntamiento de Añora por concepto de obras, desglosando el impuesto y la Licencia, detalladamente por cada obra correspondientes al ejercicio de 2.008.

D. Bartolomé Madrid dice que se informará al Grupo Municipal Socialista pero no al Pleno por tener dicha información datos personales que deben ser reservados.

Ruego 3º. Rogamos al sr. alcalde que informe a este pleno y muy especialmente al grupo Municipal Socialista sobre los gastos en dietas y viajes que el sr. alcalde hace al Ayuntamiento de Añora, detalladamente según fechas.

El Sr. Alcalde dice que no es un ruego que es una petición de información y que no tiene inconveniente en dársela si lo formula como una pregunta, al igual que se le hizo llegar por escrito la información que solicitó sobre este tema.

Pregunta 1ª. Conoce la postura del Grupo Municipal Socialista en este asunto, y muy especialmente en lo referente a la creación de un parque forestal abierto a todos, donde puedan ir las personas que lo deseen para comer o tener un rato de esparcimiento sin tener que pedir permiso a nadie.
Desearíamos conocer el coste de la ermita de San Martín, bien por alguna tasación existente o por desglose de gasto que ha generado (Obras, muebles, pinturas y otros gastos no incluidos anteriormente pero que también hallan sido costeados por el pueblo de Añora).

El Sr. Alcalde dice que cuando el trabajo lo permita se obtendrá dicha información, también añade que el Parque San Martín está abierto para todas las personas salvo la época estival por el peligro de incendios, no obstante cuando se utilizan los edificios y se consume luz existen unas normas de utilización, hasta tanto se alcance un acuerdo sobre el Reglamento de uso.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Pregunta 2ª. ¿Existe alguna vivienda en la parcela 122 del polígono nº 4 del Parcelario de Rústica del Término Municipal de Añora? ¿Cuándo se ha construido? ¿Tiene Licencia Municipal de Obras?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que le sorprende que la oposición se ocupe de estos temas, en lugar de interesarse por los proyectos de interés general que afectan al común de los vecinos. También añade que es intentar buscar algo donde no lo hay, que preguntan algo evidente que saben que existe, que tiene licencia de obras y que es la misma construcción que existe en la parcela 36 del polígono 3 de una Concejala Socialista.

Pregunta 3ª. ¿Cuáles fueron los gastos que se generaron al Ayuntamiento por la celebración del 28-F de 2.009?.

D. Bartolomé Madrid dice que cuando dicha información esté elaborada se le entregará.

Pregunta 4ª. ¿Cuáles fueron los gastos que se generaron al Ayuntamiento por la inauguración-bendición de la ermita de San Martín el 14.3.2009?.

El Sr. Alcalde indica que cuando dicha información esté elaborada se le entregará

Pregunta 5ª. En varias ocasiones el Grupo Municipal Socialista, representante de un gran número de vecinos, ha solicitado una relación de los/as trabajadoras/es de la Residencia de Ancianos, pero aún no ha podido conocerla, ya que en el Ayuntamiento nos dicen que nos la deben de facilitar en la Residencia y en esta que en el Ayuntamiento.
¿Dónde, cuándo, y quién nos la tiene que dar?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que tendrán pleno conocimiento de los cambios que se produzcan en la contratación de las limpiadoras y otros puestos de la Residencia.

Pregunta 6ª. ¿Cuándo se subasta el bar de la piscina?.

D. Bartolomé Madrid informa que la subasta del bar de la piscina se realizará en el mes de mayo.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación D. Antonio González pregunta oralmente cuando saldrá la bolsa de trabajo que se anuncio.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que está casi ultimada y que saldrá en breve.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veintitrés minutos del día 31 de marzo de 2.009, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario